



Justicia ultima cómo adaptar el proceso penal a la empresa

La reforma del Código Penal permitirá a los jueces imputar y condenar a las personas jurídicas. Desde el Ministerio ya preparan una reforma procesal que indique a los magistrados cómo operar en estos casos.

Victoria Martínez-Vares. Madrid
El Ministerio de Justicia está ya ultimando una reforma para adaptar el proceso penal a las empresas ante el cambio de paradigma que va a suponer la introducción en el Código Penal de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Así lo anunció el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, en la inauguración del seminario *La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el proyecto de reforma del Código Penal de 2009*, organizado por el despacho de abogados González Franco y cuatro universidades (Carlos III, Complutense, Alcalá y León).

El foro, dirigido por Jacobo Dopico y Juan Antonio Lascurain, profesores universitarios y asesores de González Franco Corporate Defense, congregó a cerca de un centenar de expertos penalistas. Todos ellos hicieron hincapié en que la posibilidad que abre el futuro Código Penal de imputar y condenar a la empresa por los delitos que cometan y toleren sus directivos requiere de una "urgente reforma procesal que indique a los jueces cómo operar con las personas jurídicas".

Reforma inminente

Al respecto, Caamaño anunció lo inminente de dicha re-



El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, con algunos de los penalistas que participaron en el Foro.

forma procesal al indicar que su equipo "ya está analizando las modificaciones procesales precisas para dotar de mayor eficacia, desde el punto de vista de su presencia ante los tribunales, a este nuevo marco sustantivo que hemos previsto en el Código Penal".

A juicio de Caamaño, el artículo 31 bis del futuro Código introduce la responsabilidad penal de las personas jurídicas en nuestro ordenamiento

Para los expertos, el proyecto de ley hace un escaso uso de la multa y abusa de las penas más graves

"con mesura, estableciéndola para un número tasado de figuras delictivas y sólo para dos supuestos". Así, las empresas podrán ser penadas si sus directivos delinquen en provecho de la compañía y si sus empleados pueden cometer el delito debido a la falta de vigilancia de los directivos.

Ello, según explicó Caamaño, responde a un doble objetivo: "La evitación de la irresponsabilidad organizada y el fomento y la instauración de una cultura corporativa respetuosa de la legalidad".

Respecto a las penas previstas, los profesores Adán Nieto y Jacobo Dopico coincidieron en señalar que la

multa debería ser empleada con más amplitud, en detrimento de sanciones más graves como las suspensiones de actividades o la misma disolución, que en países como Italia están reservadas a los casos de reincidencia como explicó el catedrático de Módena Luigi Foffani.

La futura regulación obligará a las compañías a implantar protocolos para evitar el delito

Por su parte, el catedrático Norberto de la Mata insistió en que sería un acierto legal la exoneración de toda responsabilidad penal para las empresas que adopten protocolos eficaces de prevención de delitos. En la misma línea, el abogado José Ángel González Franco resaltó que "la empresa cumplidora, que vela para que en su seno no se cometan delitos, no puede ser penada".

Para Caamaño no hay duda de que "la existencia de responsabilidad penal de la empresa supone un incentivo para la toma de estas medidas y la efectiva instauración de una cultura de respeto a la legalidad".

González Franco promueve un foro sobre la reforma

Cerca de un centenar de expertos se dieron cita la semana pasada en un foro, organizado por el despacho González Franco Corporate Defense y cuatro universidades (Carlos III, Complutense, Alcalá y León), con el objetivo de asesorar técnicamente en la reforma que introduce, por primera vez en España, la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Según explica José Ángel González Franco, socio director de González Franco Corporate Defense, la pretensión al organizar este seminario ha sido "aportar al ministerio la opinión de los juristas académicos y prácticos, sobre una reforma de tanto calado que supondrá una auténtica revolución en el ámbito empresarial". Consciente de ello, Francisco Caamaño, ministro de Justicia, pidió expresamente durante la inauguración del foro "la colaboración de la doctrina jurídico-penal para que lo que hoy es novedad pueda incardinarse, interpretarse y aplicarse como una institución de siempre".